

LA CRISIS ACTUAL, NO LA PROVOCARON LOS TRABAJADORES

La grave crisis que vive el país no puede ni debe ser resuelta con medidas Prontas de Seguridad, ni congelando los salarios y sueldos, ni reglamentando los Sindicatos, o encarcelando los Dirigentes, ni militarizando a los gremios por el delito de reclamar el respeto a sus conquistas, defender su nivel de vida y sus libertades gremiales y democráticas.

La crisis económica que padece la República, ha sido precipitada por los que gobiernan y no por los trabajadores, que, en los hechos han sido las víctimas de su política de carestía desenfrenada, de una desocupación que crece día a día, agravadas crudamente por orden del Fondo Monetario Internacional y los Grupos de ~~grandes~~ oligarcas que actúan desde los puestos y cargos del gobierno.

Si el país, está en crisis, estancado y en retroceso, no es porque los trabajadores no quieran trabajar y producir. Está estancado porque el gobierno no practica una política de Reforma Agraria, de desarrollo industrial y de construcciones de viviendas y obras públicas en general.

MEDIDAS PRONTAS DE SEGURIDAD, IMPLANTADAS PARA CUBRIR LOS DECRETOS DE CONGELACION DE SALARIOS, LA REGLAMENTACION DE LOS SINDICATOS Y LA MILITARIZACION DE LOS TRABAJADORES.

En efecto el día 13 de junio, el Consejo de Ministros, a iniciativa del Presidente de la República, invocando algunos conflictos estudiantiles y de algunos ~~sectores~~ funcionarios públicos por justas demandas, decretó la implantación de Medidas Prontas de Seguridad.

Detrás de estas medidas, el día 28 de junio, bajo la presión y por mandato del Fondo Monetario Internacional, el Consejo de Ministros, dictó un segundo Decreto, por el cual se estableció la congelación de salarios y sueldos a partir del 26 de junio. Días después este mismo Consejo ~~ministerial~~, redacta y envía al Parlamento un proyecto, no solo de congelación de salarios por el término de dos años, sino que en él van insertas cláusulas referidas a la reglamentación sindical y a la militarización de actividades diversas.

**¿DE QUE CONGELACION DE PRECIOS HABLAN?
LO UNICO QUE HAN CONGELADO SON NUESTROS SALARIOS Y SUELDOS. -**

Mientras nuestros salarios y sueldos fueron congelados a partir del 1 de enero, algunos artículos se congelaron desde el 26 de junio, y decimos algunos porque, no se congelan los alquileres, las lanas, los cueros, la carne, y todo aquello que se adquiere en bazares, ferreterías, remates, etc. - Como es sabido el costo de la vida aumentó, según las propias estadísticas oficiales desde el 1 de enero al 30 de junio de 1968, en un 63.7%, es decir que nuestros salarios perdieron un 63.7% de su poder adquisitivo en estos seis meses, al que debe agregarse un 5% más por el mes de julio. Si a esto agregamos que al reajustarse los salarios, deberá incluirse además del 63.7%, un 13.78% que a quedado por el mes de Diciembre de 1967. -

Si a todo esto agregamos, que para el caso de la construcción las licitaciones y contrataciones de obras, no están comprendidas en el Decreto de Congelación, pero si nuestros sueldos y salarios, veremos aquí la política discriminatoria de este gobierno.

NO ESTAMOS DISPUESTOS A PERMITIR LA CONGELACION DE NUESTROS SUELDOS Y SALARIOS.

La carestía existe, es real, y por efecto de ella se nos quitó todo lo conquistado en los convenios de Diciembre, y mucho mas aún. Nadie tiene derecho, y menos aquellos que estuvieron complotados en las infidencias y las devaluaciones, que les reportó beneficios millonarios, que sean éstos justamente los que nos vengán a llamar al sacrificio y a que aceptemos sumisos la congelación, porque hay que salvar al país.

No, los trabajadores, no aceptaremos jamás, este tipo de sacrificio, que siempre es para los que trabajan, mientras los de arriba utilizan sus cargos de Ministros, y actúan defendiendo sus privilegios, y los de la clase social que ellos representan.

NO NOS QUEDAREMOS DE BRAZOS CRUZADOS, LUCHAREMOS, POR EL RESPETO A LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEMESTRALES. -

Esto deberán saberlo desde ya, los señores dirigentes de la Cámara y La Liga de la Construcción; no deben olvidarlo los gobernantes.

Si desean dialogar con buen sentido, y dispuestos a satisfacer nuestras aspiraciones, les diremos que estamos prontos para el dialogo, pero, si no se dan satisfacciones a nuestras demandas de aumento inmediato, que carguen ellos, con todas las consecuencias que puedan producirse, como resultado de su negativa a aumentar nuestros salarios y sueldos.

Finalmente, las Organizaciones que suscriben esta Declaración Pública, manifiestan su firme determinación a mantener sin caludicaciones la legalidad de los laudos y Convenios vigentes, que establecen el aumento de sueldos y salarios desde el 1 de Julio de 1968. -

SINDICATO UNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y ANEXOS (SUNCA)
CENTRO OBRERO DE LA INDUSTRIA ELECTRICA. -
ASOCIACION DE EMPLEADOS, CAPATACES Y APUNTAORES DE LA CONSTRUCCION (AECAC)
SINDICATO UNICO FIBROCEMENTO Y AFINES (SUFA)
SINDICATO DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO.
SINDICATO OBRERO DE PLOMEROS Y CLOAQUISTAS
SINDICATO OBREROS SANITARIOS Y BAROMETRICOS
SINDICATO OBRERO DE ASCENSORISTAS
SINDICATO OBRERO DEL PORTLAND Y CANTERAS DEL VERDUN
SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y ANEXOS (SOIMA)
SINDICATO OBRERO DE BARRICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
SINDICATO OBRERO YESEROS. -
SINDICATO OBRERO GALPONEROS. -

Montevideo, agosto de 1968